



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 129-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 23 DE ABRIL DE 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe Nº 225-2020-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto y el Oficio Nº 355-2020-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Decreto de Urgencia Nº 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 235-2019-GRP-CRP, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2020 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1050-2019-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2020;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

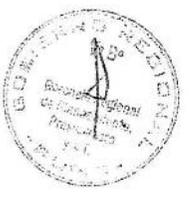
Que, el artículo 2º inciso 2.1) y el artículo 3º inciso 3.1) del Decreto de Urgencia Nº 39-2020, autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 para financiar la implementación de equipos de respuesta rápida e implementación de equipos de seguimiento clínico a cargo de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales y las Direcciones de Redes Integradas de Salud – DIRIS de Lima Metropolitana;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 225-2020-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la transferencia de partidas a nivel de unidades ejecutoras, función, programa funcional, sub programa funcional, actividad, genérica de gasto, fuente de financiamiento y rubro, por la suma de S/ 811,127.00 Soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del departamento de Puno para el año fiscal 2020, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad con el inciso 2, numeral 46.1, artículo 46 del Decreto Legislativo Nº 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia Nº 39-2020, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2020 del Pliego: 458 Gobierno Regional del departamento de Puno, por un monto de OCHOCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTISIETE CON 00/100 (811,127.00) SOLES, Fuente de Financiamiento 1: Recursos





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 129-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 23 DE ABRIL DE 2020

Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en los Anexos N° 01 y 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PR048

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Agustín Luque Chayña
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)

